

DECRETO EXENTO N° _____/
(OBRAS)

CASTRO, 20 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N° 140 de fecha 20.07.2018; el Decreto Municipal N° 165 de fecha 17.08.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **EJECUTAR** la OBRA "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT", con el objeto de mejorar las condiciones actuales de dicha organización comunal.-

2.- La Resolución Exenta N° 3593 de fecha 08.11.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos para la ejecución de proyecto, antes mencionado, código BIP N° 30486683-0.-

3.- El Oficio N° 2202 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba la modificación del proyecto y su consiguiente licitación.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT", con cargo a fondos extrapresupuestarios ítem N° 114.05.28.009.025.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Obras Municipales (DOM) o su representante; al Director de Administración y Finanzas (DAF) o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sni

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)